


<b>ANEXO</b>		
<b>A-II: POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO</b>		
Elaborado: RESPONSABLE GESTIÓN/COMPLIANCE OFFICER	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Edición:1
		Fecha: 12/06/2017
		Página 1 de 2


<b>CONTROL CAMBIOS</b>	
<b>FECHA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
12/06/2017	INCLUSIÓN NUEVOS REQUISITOS (REPRESALIAS,

### **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO**

El REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D., en el ejercicio de sus responsabilidades y en congruencia con su valores y cultura de cumplimiento y prevención de irregularidades define y aprueba la presente política.

El principio básico que rige la presente *Política* es el de actuar, en todo momento, al amparo de los requisitos legales de aplicación y dentro del marco establecido por el *Código ético y de conducta*, dando cumplimiento a los procedimientos, políticas e instrucciones internas, así como impulsar una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales del Club, con independencia de su nivel jerárquico. Y dentro del impulso de esta cultura preventiva, promover procesos de autocontrol en las actuaciones y la toma de decisiones por parte de los profesionales, de modo que cualquier actuación de un profesional se asiente sobre que la actuación sea éticamente aceptable, que sea legalmente válida, que sea deseable para el Club y que el profesional esté dispuesto a asumir la responsabilidad sobre ella, manteniendo el énfasis en las actividades proactivas, como la prevención y la detección, frente a las actividades reactivas, como la investigación y la sanción.

Esta *Política* tiene la finalidad de comunicar e informar a todos los grupos de interés la rotunda oposición del Club a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole relacionado con cualquiera de las actividades y servicios prestados por el Club, relacionados con la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol. Para ello, El Consejo de Administración y la Dirección se comprometen a:

<b>ANEXO</b>		
<b>A-II: POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO</b>		
Elaborado: RESPONSABLE GESTIÓN/COMPLIANCE OFFICER	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Edición:1
		Fecha: 12/06/2017
		Página 2 de 2

- Respetar los principios generales de gestión de los riesgos de cumplimiento, para la prevención de incidencias de fraude, conductas irregulares y/o delitos, así como el cumplimiento del Código Ético y de Conducta del Club.
- Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables y/o suscritos por el Club con los grupos de interés.
- Disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación del sistema de cumplimiento.
- Formar al personal del Club y/o personas que trabajan en su nombre para evitar y prevenir los riesgos de cumplimiento.
- Sensibilizar y formar a los grupos de interés para la notificación de los posibles riesgos de cumplimiento, garantizando que el informante no sufrirá represalias, a través de los diferentes mecanismos dispuestos por el Club.
- Vigilar continuamente el desempeño del sistema de cumplimiento y sancionar las incidencias de fraude, conductas irregulares y/o delitos detectados, los requisitos de la política y sistema de cumplimiento a través de la aplicación del régimen disciplinario establecido a tal efecto.
- Mejorar continuamente el sistema de cumplimiento y al establecimiento de objetivos de mejora.
- Garantizar la autoridad e independencia del Órgano de Cumplimiento respecto a la Dirección.
- Revisar la adecuación de la presente política como mínimo, anualmente.
- Revisar como mínimo, anualmente, la adecuación y eficacia del sistema de cumplimiento.
- Comunicar a todos los grupos de interés dicha política a través de su página web y físicamente en la Sede Social del Club.

En A Coruña a 02 de enero de 2017

Fdo. El Consejo Administración